



San Miguel de Tucumán, 02 de Mayo de 2017.

BICENTENARIO
De la Independencia Argentina

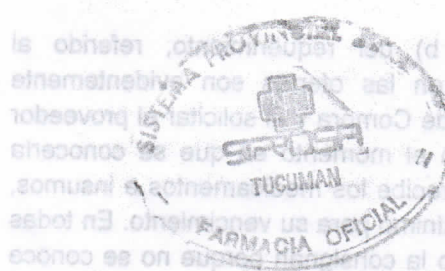


DPTO. ATENCION FARMACEUTICA
COORD. PROV. PROGR. REMEDIAR



En relación a los puntos a) y c) de la nota recibida se informa la imposibilidad de llevar a cabo lo solicitado, dada la complejidad, el plazo establecido, la falta de estructura, el apoyo informático (que permita mantener actualizado los certificados del ANMAT) y personal adiestrado en este proceso. Con respecto a este tema, la Comisión de Preadjudicación creada, está estudiando parámetros operativamente viables para los controles previos a la ejecución de la compra propiamente dicha por parte de los servicios, abarcando todas las instancias y estableciendo responsabilidades. En un somero análisis los productos ofertados, Laboratorios de origen y proveedores, son habituales, no contando con elementos valederos para desestimar otra oferta. Todo dependerá de la emisión correcta de la Orden de Compra, respaldo consistente para la elección especial de algún medicamento o insumo y la correcta recepción de la provisión.

Sin otro particular, saludo a Ud, atentamente.



Adriana Beatriz Fracchia
FARM. ADRIANA BEATRIZ FRACCHIA
DIVISION FARMACIA OFICIAL

[Handwritten signature]

- COD 1084 AMOXICILINA+CLAVULAM COMP - VTO. 102017
- COD 3018 CEFALOXINA 250MG SUSP - VTO. 082017
- COD 3019 CEFALOXINA 1 GR FA - VTO. 112017
- COD 8007 ENOXAPARINA 20 MG JER PRELL - VTO. 082017
- COD 8008 HALOPERIDOL 5 MG COMP - VTO. 102017
- COD 72182 MEPRIDISONA GTS - VTO. 082017
- COD 14018 METILPREDNISONA GTS - VTO. 082017
- COD 17004 PARACETAMOL JARABE - VTO. 112017

[Handwritten notes and signatures]